



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP1711_3: Participar en el establecimiento del proyecto de la
escenografía para el espectáculo en vivo”**



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización del ECP1711_3: Participar en el establecimiento del proyecto de la escenografía para el espectáculo en vivo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en participar en el establecimiento del proyecto de la escenografía para el espectáculo en vivo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Interpretar las características de una dramaturgia y una escenografía establecida para un espectáculo en vivo,

atendiendo a los criterios históricos, de estilo, de género y necesidades técnicas y de producción, para efectuar el proyecto técnico acorde a esos condicionantes.

- 1.1 Los criterios artísticos y de estilo que conforman el proyecto escénico se sintetizan estableciendo, en la relación diaria de trabajo, un diálogo con todos los componentes del equipo artístico, tanto en los niveles de creadores como de artistas intérpretes para ejecutar sus instrucciones en el contexto artístico de la producción.
- 1.2 La identificación de los criterios a partir de los que se desarrolla el proyecto escénico, el espacio escénico y los condicionantes técnicos a montar y mutar se realiza, estableciendo un diálogo con el personal de escenografía y dirección para hacer una valoración de las posibilidades y aportar soluciones a los problemas técnicos y artísticos, teniendo en cuenta: - Las características propias y condicionantes artísticos y técnicos de la creación en la que se trabaja, según se trate de artes escénicas, música, eventos, actos diversos, exhibiciones, entre otros. - La seguridad del público, artistas y técnicos. - Los condicionantes económicos de la producción. - Los criterios de producción y modelos de explotación de espectáculos. - La función de cada una de las partes que componen la geografía del teatro o local de exhibición de espectáculos atendiendo a los criterios históricos y funcionales de su construcción y las instalaciones técnicas de que dispone. - Los condicionantes técnicos de los espacios no preparados para la representación (aire libre, espacios singulares, históricos, entre otros).
- 1.3 Las normas relativas a la seguridad del público, de los artistas y de los trabajadores que afectan a su especialidad se determinan conjugando el espíritu y finalidad de dichas normas con la finalidad artística de la representación para garantizar la seguridad de todos los implicados.
- 1.4 El proyecto técnico se configura con la documentación técnica, la memoria visual y las informaciones de referencia visuales (fotografías, videos) para garantizar el mantenimiento y la reproducción de la escenografía a través del tiempo y cambios de emplazamiento.

2. Adaptar el montaje del proyecto escénico a un nuevo espacio, teniendo en cuenta los condicionantes artísticos y técnicos para mantener la fidelidad del proyecto escénico en condiciones cambiantes de representación.

- 2.1 La adaptación del proyecto escénico a las características técnicas, de espacio y equipamientos disponibles en el nuevo local de representación se realiza a partir de su comprensión y de la documentación obtenida del proyecto escénico original, teniendo en cuenta los condicionantes artísticos, técnicos, de seguridad y de producción, incorporando las modificaciones que se precisen como respuesta a las necesidades de los otros colectivos técnicos o artísticos y trabajando en equipo para garantizar que el espectáculo que se va a ofrecer se mantenga dentro de los parámetros establecidos a pesar del cambio de local de representación.

- 2.2 La documentación adaptada al nuevo espacio se realiza y se proporciona a los responsables del mismo, pactando con los demás colectivos implicados las modificaciones realizadas que les incumban, para favorecer la organización interna del espacio de acogida y de la propia compañía.
- 2.3 Los accesorios, mecanismos, fungibles y demás elementos vinculados a la especialidad técnica se reestructuran, corrigen, retocan y reponen, dirigiendo o realizando, en su caso, las adaptaciones pertinentes, atendiendo a los condicionantes de seguridad, a las características materiales y constructivas de los elementos escenográficos y al juego escénico que han de realizar para garantizar en todo momento la seguridad y eficacia del montaje y la fidelidad al proyecto escénico.
- 2.4 El juego escénico (mutaciones, efectos, entre otros) se adecua a las nuevas condiciones, realizando las adaptaciones pertinentes antes del desplazamiento, o "in situ" si así se determina, atendiendo a las necesidades de los artistas y otros colectivos, así como a los condicionantes de seguridad, y adaptando las tareas a realizar durante la función para efectuar el evento con fidelidad al proyecto artístico.
- 2.5 Las modificaciones efectuadas en el juego escénico se documentan y comunican a los implicados, utilizando comunicación verbal o escrita según los usos profesionales establecidos para tales circunstancias, para que los ensayos y la función se desarrollen según lo previsto.
- 2.6 Los aspectos sobre riesgos laborales relativos a su especialidad se coordinan con antelación suficiente entre todos los implicados en el proceso de montaje incorporando el espíritu y finalidad de las normas y procedimientos establecidos, para garantizar la seguridad de todos los implicados.
- 2.7 Los datos técnicos del local de acogida, para realizar la adaptación del montaje del proyecto escénico, se recaban de los responsables, estableciendo una relación de colaboración mutua y una estrategia de negociación, intercambiando las informaciones documentalmente y utilizando las tecnologías de la comunicación e información para llevar a la práctica la adaptación de acuerdo a lo establecido.

3. Elaborar el proyecto de escenografía y adecuación de espacio escénico de pequeñas producciones en las que no existe la figura del personal de escenografía, aplicando conceptos escenográficos acordes con las necesidades técnicas, artísticas y de producción para llevar a cabo el espectáculo.

- 3.1 El análisis de la obra, libreto o guion del espectáculo o evento se realiza deduciendo las necesidades del espacio escénico, los decorados, el vestuario, las mutaciones, y la circulación de las personas dentro y fuera del espacio escénico, entre otros, para hacer posible el espectáculo según las necesidades artísticas y el guion establecido.
- 3.2 La documentación (planos, listados, entre otros) se genera según formato establecido para proporcionar la información a los implicados en la producción con los que se relaciona.

- 3.3 El número y las características de los recursos técnicos y humanos para el montaje, la elaboración de las mutaciones y efectos se especifican, teniendo en cuenta los condicionantes técnicos del local de representación, la calidad final del producto, la operatividad y coste para determinar la viabilidad del proyecto escenográfico.
- 3.4 La planificación de tareas y tiempos se realiza estableciendo las responsabilidades de su ejecución, cumpliendo en todo momento con la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales y las buenas prácticas profesionales para asegurar el cumplimiento de los parámetros artísticos, técnicos y económicos de la producción.
- 3.5 Las técnicas de cada especialidad se determinan a partir de las características de los diferentes tipos de equipamiento, materiales, utensilios, accesorios, mecanismos, entre otros, y atendiendo a las buenas prácticas profesionales para obtener el resultado esperado y garantizar la seguridad y el uso de equipos e instalaciones.
- 3.6 Los plazos de entregas se determinan ajustándose al plan de producción acordado para no entorpecer el trabajo de los demás colectivos artísticos y técnicos implicados.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del **ECP1711_3: Participar en el establecimiento del proyecto de la escenografía para el espectáculo en vivo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Interpretación de dramaturgias y escenografías para el espectáculo en vivo

- Manifestaciones escénicas en occidente y su evolución a lo largo de la historia.
- Teatro y representaciones escénicas en otras culturas.
- Dramaturgia y escenificación.
- Formas de creación teatral contemporánea.
- Teatralidad de manifestaciones no escénicas y eventos.
- Música y sonidos en el lenguaje teatral.
- Música en la cultura occidental. Evolución. Teoría musical. Estructura horizontal y vertical.
- Escenografía para el espectáculo en vivo. Papel dramático de la escenografía. Componentes del diseño escenográfico. Estilos. Procesos de la realización de un diseño escenográfico.

2. Edificio teatral y espacios efímeros

- Salas de espectáculos. Configuración y usos. Tipologías y evolución histórica.
- Arquitecturas ligeras amovibles.

- Planificación de espacios y servicios para la representación en espacios no preparados.
- Seguridad del público. Plan de Emergencia contra Incendios y de Evacuación de Locales y Edificios.
- Ficha técnica del local o espacio.

3. Maquinaria escénica para el espectáculo en vivo

- Escenario a la italiana: elementos fijos y elementos móviles.
- Equipos de maquinaria en el escenario tradicional.
- Equipos auxiliares de la maquinaria escénica.
- Draperías escénicas.
- Visuales.

4. Utilería para el espectáculo en vivo

- Personal de utilería y escenografía.
- Elementos auxiliares de la utilería.
- Construcciones elementales propias de la utilería.
- Ropaje escénico: materiales y utilización en escena.
- Colectivos técnicos (personal de máquinas, sastrería, entre otros).

5. Proceso de producción de un espectáculo en vivo

- Organización de una producción.
- Organigrama funcional y jerárquico. Equipo artístico y técnico.
- Estructuras empresariales del sector del espectáculo. Sector público y privado.
- Explotación y giras.
- Marco legal de la actividad.

6. Adaptación de la maquinaria y utilería en el juego escénico de un espectáculo a un nuevo espacio

- Compañía en gira: determinación de las variables del proyecto artístico. Elaboración de documentación técnica relativa a la utilería para gira. Negociación con el local de acogida. Adaptación de planes de producción y coordinación con otros colectivos. Coordinación de actividades preventivas relativas a la compañía en gira.
- Teatro de acogida: elaboración de la ficha técnica de utilería. Negociación con la compañía en acogida de los aspectos técnicos y de seguridad del montaje de la utilería. Adaptación de planes de producción y coordinación con otros colectivos. Participación en los ensayos y funciones.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.

- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los miembros de los equipos técnicos y artísticos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Adaptarse a situaciones o contextos nuevos.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa y del medio profesional.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1711_3: Participar en el establecimiento del proyecto de la escenografía para el espectáculo en vivo", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para PARTICIPAR EN EL ESTABLECIMIENTO DEL PROYECTO DE LA ESCENOGRAFÍA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar los parámetros respecto a criterios artísticos, técnicos y de producción.
2. Incorporar la propuesta de adaptación al nuevo espacio de exhibición.
3. Presentar el proyecto.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la determinación de los parámetros respecto a criterios artísticos, técnicos y de producción.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Síntesis de los criterios artísticos y de estilo que conforman el proyecto escénico- Desarrollo del proyecto escénico- Determinación de las normas relativas a la seguridad del público- Configuración del proyecto técnico. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>

<p><i>Eficiencia para incorporar la propuesta de adaptación al nuevo espacio de exhibición.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Realización de la adaptación del proyecto escénica.- Realización de la documentación adaptada al nuevo espacio.- Reestructuración de los accesorios mecanismos, fungibles y demás elementos vinculados a la especialidad técnica .- Adecuar el juego escénico.- Documentar las modificaciones efectuadas en el juego escénico.- Coordinación sobre los aspectos de riesgos laborales.- Recopilación los datos técnicos del local de acogida. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<p><i>Eficiencia en la presentación de el proyecto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Realización del análisis de la obra.- Generación de documentación.- Especificación de el número y las características de los recursos técnicos y humanos .- Planificación de tareas y tiempos.- Determinación de técnicas de cada especialidad.- Ajuste de los planos de entrega. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4	<p><i>Para determinar los parámetros respecto a criterios artísticos, técnicos y de producción, sintetiza los criterios artísticos y de estilo que conforman el proyecto escénico y lo desarrolla. Determina las normas relativas a la seguridad del público y configura el proyecto técnico.</i></p>
3	<p><i>Para determinar los parámetros respecto a criterios artísticos, técnicos y de producción, sintetiza los criterios artísticos y de estilo que conforman el proyecto escénico y lo desarrolla. Determina las normas relativas a la seguridad del público y configura el proyecto técnico. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>

2	<i>Para determinar los parámetros respecto a criterios artísticos, técnicos y de producción, sintetiza los criterios artísticos y de estilo que conforman el proyecto escénico y lo desarrolla. Determina las normas relativas a la seguridad del público y configura el proyecto técnico. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No determina los parámetros respecto a criterios artísticos, técnicos y de producción.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para incorporar la propuesta de adaptación al nuevo espacio de exhibición, realiza la adaptación del proyecto escénica. Realiza la documentación adaptada al nuevo espacio. Reestructura los accesorios mecanismos, fungibles y demás elementos vinculados a la especialidad técnica . Adecuar el juego escénico. Adecúa el juego escénico. Documenta las modificaciones efectuadas en el juego escénico. Coordina sobre los aspectos de riesgos laborales y recopila los datos técnicos del local de acogida.</i>
3	<i>Para incorporar la propuesta de adaptación al nuevo espacio de exhibición, realiza la adaptación del proyecto escénica. Realiza la documentación adaptada al nuevo espacio. Reestructura los accesorios mecanismos, fungibles y demás elementos vinculados a la especialidad técnica . Adecúa el juego escénico. Documenta las modificaciones efectuadas en el juego escénico. Coordina sobre los aspectos de riesgos laborales y recopila los datos técnicos del local de acogida. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para incorporar la propuesta de adaptación al nuevo espacio de exhibición, realiza la adaptación del proyecto escénica. Realiza la documentación adaptada al nuevo espacio. Reestructura los accesorios mecanismos, fungibles y demás elementos vinculados a la especialidad técnica . Adecúa el juego escénico. Documenta las modificaciones efectuadas en el juego escénico. Coordina sobre los aspectos de riesgos laborales y recopila los datos técnicos del local de acogida. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No incorpora la propuesta de adaptación al nuevo espacio de exhibición.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para presentar el proyecto, realiza el análisis de la obra. Genera documentación. Especificar el número y las características de los recursos técnicos y humanos. Planifica las tareas y tiempos. Determina técnicas de cada especialidad y ajusta los planos de entrega.</i>
---	--

3	<i>Para presentar el proyecto, realiza el análisis de la obra. Genera documentación. Especificar el número y las características de los recursos técnicos y humanos. Planifica las tareas y tiempos. Determina técnicas de cada especialidad y ajusta los planos de entrega. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para presentar el proyecto, realiza el análisis de la obra. Genera documentación. Especificar el número y las características de los recursos técnicos y humanos. Planifica las tareas y tiempos. Determina técnicas de cada especialidad y ajusta los planos de entrega. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No presenta el proyecto.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

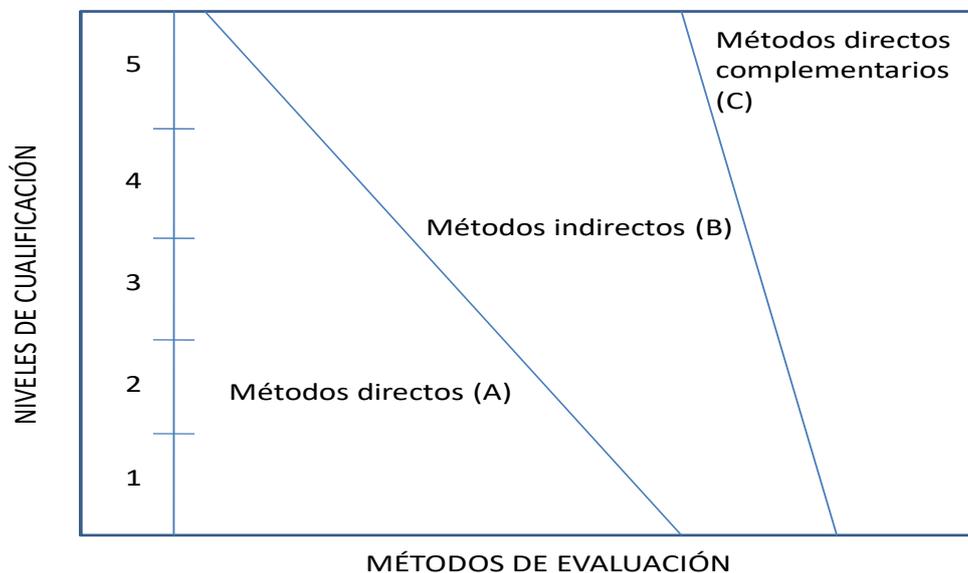
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter

complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de PARTICIPAR EN EL ESTABLECIMIENTO DEL PROYECTO DE LA ESCENOGRAFÍA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y

actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.